

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE PEÑA FOLKLORICA
BAILABLE QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 883

MELIPILLA, 30 MAR. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La solicitud de doña Ana Luisa Caroca Cid, de fecha 23 de marzo de 2012;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a doña **Ana Luisa Caroca Cid**, para realizar Peña Folklórica Bailable, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 31 de marzo de 2012, en el Liceo Politécnico Nuestra Señora de la Presentación, ubicado en Vargas N° 290, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 31 de marzo de 2012, funcionamiento desde las 20:00 hasta las 03:00 horas del día 01 de abril de 2012.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

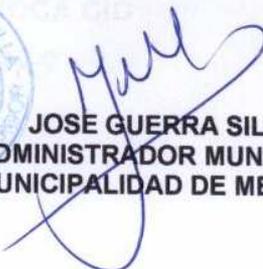
3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Ana Luisa Caroca Cid, Cédula Nacional de Identidad N°11.642.282-9.

Anótese, comuníquese y archívese.




JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE




JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JCH/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

DECRETO EX. N° 884

MELIPILLA, 30 MAR 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El artículo 10, N°8, de la Ley 19.886 de Chile Compra y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 075, de fecha 27 de marzo de 2012, del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N° 151, de fecha 29 de marzo de 2012, del Director de Administración y Finanzas;;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Trato Directo con Ferretería Romanini Limitada, RUT N°80.815.900-7, con domicilio en Calle Ortúzar N°1102, Melipilla, por la adquisición de 51 Plancas de OSB de 11 mm. de 1,22 x 2,44, los que serán utilizados en Reparaciones de Dependencias Municipales, por un monto total de \$370.260.- (trescientos setenta mil doscientos sesenta pesos) IVA incluido. Lugar de Despacho: Bodega de Emergencia, ubicada en Manso N° 1020, Melipilla. Fecha de Entrega: 30 de marzo de 2012.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su reglamento, Artículo 10, N°8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- El Departamento de Finanzas confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando dicho gasto al ítem 215-22-04-010 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la factura por el Administrador Municipal o quien la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,




JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

JCH/JGS/PPP/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

DECRETO EX. N° **885**

MELIPILLA, **30 MAR 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°062, de fecha 19 de Marzo de 2012, del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N° 153, de fecha 29 de Marzo de 2012, del Director de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Trato Directo con el Proveedor Ferretería Construmart S.A. Rut: 96.511.460-2, representante Legal don Guillermo Elgueta Rut: 10.407.900-8, por la adquisición de Materiales de Construcción para ser utilizados en la Reparación de Dependencias Municipales, según el siguiente detalle:

Cantidad	Producto	Precio Unit.	Total con IVA
3	Rollos de malla tipo 5014x2,0, rollo de 25mt.	41,290	123,870
36	Poste impregnado 4-5" de 2,44mt.	2,375	85,500
6	Grapas galvanizadas 1" bls 1/2 kgs.	1,129	6,774
2	Kilos de Alambre galvanizado 14 por kilo	1,165	2,330
1	Kilo de alambre de púas iowa 14x275	27,190	27,190
11	Sacos de Cemento Polpaico especial de 42,5 kgs.	3,190	35,090
1 1/2	1 metro y medio de arena gruesa (bajo 3/8") 1m3	11,390	17,085
2	2 metros de gravilla (bajo 3/4") 1m3	6,990	13,980
	TOTAL		\$ 311,819

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215.22.12.012 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,




JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARIA MUNICIPAL




MARIO GEBÄUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JCH/JGS/PPP/dgo.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

AUTORIZA UTILIZACION DE PLAZA QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 886

MELIPILLA, 30 MAR 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Solicitud de Esteke Agrupación Cultural y Social – Pomaire, sin fecha;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Esteke Agrupación Cultural y Social Pomaire, para realizar Evento Musical, en la Plaza de Pomaire, el día 31 de marzo de 2012, desde las 18:00 hasta las 02:00 horas del día 01 de abril de 2012.

2.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Felipe Riquelme Abarca, Presidente de Esteke Agrupación Cultural y Social Pomaire.

Anótese, comuníquese y archívese.




JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JCH/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Departamento de Inspección
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

AUTORIZA REALIZACIÓN DE CENA BAILABLE QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 887

MELIPILLA, 30 MAR 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La solicitud de doña Paola Olmedo, de fecha 20 de marzo de 2012;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a doña **Paola Olmedo**, para realizar Cena Bailable, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 31 de marzo de 2012, en Callejón El Olivo S/N°, Mallarauco, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 31 de marzo de 2012, funcionamiento desde las 21:00 hasta las 04:30 horas del día 01 de abril de 2012.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

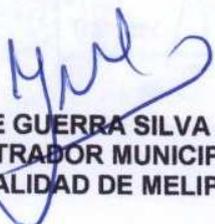
3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Paola Olmedo, Cédula Nacional de Identidad N°13.559.559-4

Anótese, comuníquese y archívese.




JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE




JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JCH/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE BINGO
SOLIDARIO.**

888

DECRETO EX. N°

MELIPILLA, 30 MAR 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La solicitud de la Junta de Vecinos Mallarauco, de fecha 28 de marzo de 2012;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Junta de Vecinos Mallarauco, para realizar Bingo Solidario, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 31 de marzo de 2012, en Mallarauco, con música por altoparlantes, venta y consumo de cervezas, bebidas de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de cervezas a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 31 de marzo de 2012, funcionamiento desde las 16:00 hasta las 24:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Elena Conejera, cédula nacional de identidad N° 6.753.917-6, Presidenta de la Junta de Vecinos Mallarauco.

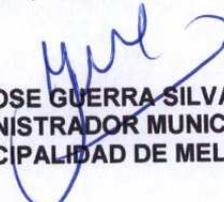
4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Junta de Vecinos Mallarauco, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.




JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE




JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JCH/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

AUTORIZA REALIZACIÓN DE CARRERAS A LA CHILENA.

DECRETO EX. N°

889

MELIPILLA, 30 MAR 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La solicitud de la Junta de Vecinos Santa María Tantehue Alto, de fecha 28 de marzo de 2011;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Junta de Vecinos Santa María Tantehue Alto, para realizar Carreras a la Chilena, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 07 de abril de 2012, en Sector Medialuna Tantehue Alto, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 07 de abril de 2012, funcionamiento desde las 09:30 hasta las 24:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, cobrando los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Julio Cares Lobos, Presidente de la Junta de Vecinos Santa María Tantehue Alto.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Junta de Vecinos Santa María Tantehue Alto, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.




JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE




JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JCH/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

AUTORIZA REALIZACIÓN DE DISCOTHEQUE.

DECRETO EX. N° **890**

MELIPILLA, **30 MAR 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La solicitud de la Junta de Vecinos Villa La Cruz, de fecha 29 de marzo de 2011;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Junta de Vecinos Villa La Cruz, para realizar Discotheque, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 31 de marzo de 2012, en Estadio Pomaire, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 31 de marzo de 2012, funcionamiento desde las 22:00 hasta las 05:00 horas del día 01 de abril de 2012.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Rosa Encina, cédula nacional de identidad N° 9.372.956-0, Presidenta de la Junta de Vecinos Villa La Cruz.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Junta de Vecinos Villa La Cruz, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



JCH
JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



JG
JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JCH/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BINGO A BENEFICIO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 891

MELIPILLA, 30 MAR 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La solicitud de doña Yasmine Serrano y Carolina Vera, de fecha 30 de marzo de 2012;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a doña **Yasmine Serrano y Carolina Vera**, para realizar Bingo a Beneficio, que se llevará a efecto el día 31 de marzo de 2012, en el Colegio San Agustín, ubicado en Valdés esquina Fuenzalida, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 31 de marzo de 2012, funcionamiento desde las 20:00 hasta las 05:00 horas del día 01 de abril de 2012.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Yasmine Serrano, Cédula Nacional de Identidad N°11.396.914-8 y doña Carolina Vera, cédula nacional de identidad N° 12.408.462-8.

Anótese, comuníquese y archívese.




JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE




JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JCH/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

**ANULA DECRETO EX. N°856, DE FECHA
28 DE MARZO DE 2012.**

DECRETO EX. N° 892

MELIPILLA, 30 MAR. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 856, de fecha 28 de marzo de 2012, que Readjudica Licitación Pública;
- b) El Memorándum N° 122, de fecha 29 de marzo de 2012, de la Encargada de Abastecimiento;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- ANULASE, el Decreto Ex. N° 856, de fecha 28 de marzo de 2012, que Readjudica la Licitación Pública "Adquisición de una Cortadora de Césped con Motor", ya que por error involuntario se aceptaron todas las ofertas, debiendo ser sólo una.

Anótese, comuníquese y archívese.




**JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE**

JCH/PPP/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/




**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA

DECRETO EX. Nº 893

MELIPILLA, 30 MAR. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Nº113 de fecha 27/12/2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012;
- b) El Decreto Ex. Nº840 de fecha 23 de Marzo de 2012, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación;
- c) La Apertura de Licitación, de fecha 29 de Marzo de 2012;
- d) El Informe de Adjudicación de fecha 29 de Marzo de 2012;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **ADJUDICASE**, la Licitación Pública “Arriendo de un Minibus”, desde el día 01 de Abril hasta el 15 de Junio de 2012, al Proveedor Magdalena de las Mercedes Medel Gallardo. Rut: 14.245.719-9, con domicilio en El Bajo s/n, Melipilla, por un monto de \$2.750.000.- (dos millones setecientos cincuenta mil pesos) exento de IVA.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la factura por el Administrador Municipal o quien le Subroge.

3.- La dirección de Asesoría Jurídica, redactara el respectivo contrato.

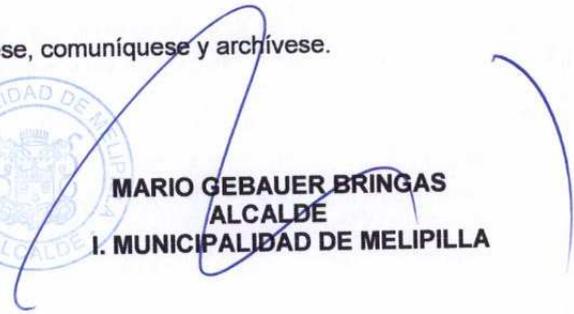
Anótese, comuníquese y archívese.




JUDITH CESPÉDES HUERTA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JCH/JCS/CP/PMC.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA

DECRETO EX. N° 894

MELIPILLA, 30 MAR. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°113 de fecha 27/12/2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012;
- b) El Decreto Ex. N°839 de fecha 23 de Marzo de 2012, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación;
- c) La Apertura de Licitación, de fecha 29 de Marzo de 2012;
- d) El Informe de Adjudicación de fecha 29 de Marzo de 2012;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **ADJUDICASE**, la Licitación Pública “**Arriendo de un Furgón**”, desde el día 01 de Abril hasta el 15 de Junio de 2012, al Proveedor Magdalena de las Mercedes Medel Gallardo. Rut: 14.245.719-9, con domicilio en El Bajo s/n, Melipilla, por un monto de \$2.900.000.- (dos millones novecientos mil pesos) exento de IVA.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la factura por el Administrador Municipal o quien le Subrogue.

3.- La dirección de Asesoría Jurídica, redactara el respectivo contrato.

Anótese, comuníquese y archívese.




JUDITH CESPÉDES HUERTA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JCH/JGS/CP/PMC.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES
TECNICAS Y AUTORIZA LICITACION QUE
INDICA.

DECRETO EX. Nº

895

MELIPILLA, 30 MAR 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Ley Nº 19.886, Chile Compras;
- b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Moto pulverizadora a Motor";
- c) El Memo Nº 150, de fecha 29 de Marzo de 2012, del Director de Administración y Finanzas;
- d) Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública "**Moto pulverizadora a Motor**".

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública "**Moto pulverizadora a Motor**", de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: El día 30 de Marzo de 2012.
- Consultas: día 30 de Marzo de 2012 desde las 18:35 hrs. Hasta el 02 de Abril de 2012 a las 17:00, a través del Portal ChileCompra.
- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal ChileCompra, el día 03 de Abril de 2012 a las 17:00 horas.
- Cierre Electrónico: el día 05 de Abril de 2012 a las 17:00 horas.
- Apertura Electrónica: el día 05 de Abril de 2012 a las 17:10 horas

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.

HOJA N° 2

DECRETO EX. N° 895

MELIPILLA, 30 MAR. 2012

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.

5.- La sección de Abastecimiento, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Director de Administración y Finanzas, y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

Anótese, comuníquese y archívese.




JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JCH/JGS/ CPP/kmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS.

DECRETO EX. N° 896

MELIPILLA, 30 MAR. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El E-mail S/N°, de fecha 29 de marzo de 2012, de Remuneraciones;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Traspaso de Fondos desde Cuenta Corriente N°98005332 Fondos Ordinarios, BCI, a la Cuenta Corriente N° 16416241 Fondos Remuneraciones, BCI, Honorarios sumaalzada, mes de marzo 2012, Item 215-21-03-001, Proceso N° 3, por un monto de \$5.120.450.- (cinco millones ciento veinte mil cuatrocientos cincuenta pesos).

2.- La Tesorería Municipal efectuará la transacción Bancaria y su registro dentro de los siguientes 5 días hábiles a contar de la fecha del presente decreto.

Anótese, comuníquese y archívese.




JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE

JCH/OPP/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Sección de Remuneraciones
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA

DECRETO EX. N°

897

MELIPILLA, 30 MAR 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°113 de fecha 27/12/2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012;
- b) El Decreto Ex. N°752 de fecha 15 de Marzo de 2012, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación;
- c) La Apertura de Licitación, de fecha 21 de Marzo de 2012;
- d) El Informe de Adjudicación de fecha 30 de Marzo de 2012;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **ADJUDICASE**, la Licitación Pública “**Adquisición de Copas y Medallas para Premios**”, al Proveedor Sociedad Comercial Lopez Jara Limitada. Rut: 76.099.648-3, con domicilio en Bascuñan N°970, Santiago, por un monto de \$3.446.359.- (tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto a los ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le Subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.




JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCH/JCS/CRP/kmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

**MODIFICA DECRETO EX. N° 476, DE
FECHA 13 DE FEBRERO DE 2012
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

DECRETO EXE. N° 898

MELIPILLA, 30 MAR. 2012

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2012.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.-MODIFICASE, el Decreto Ex. N° 476 de fecha 13 de febrero de 2012, en el punto N° 2, en el sentido que dice imputara dicho gasto al ítem 215-22-09-005 y debe decir ítem 215-22-04-010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

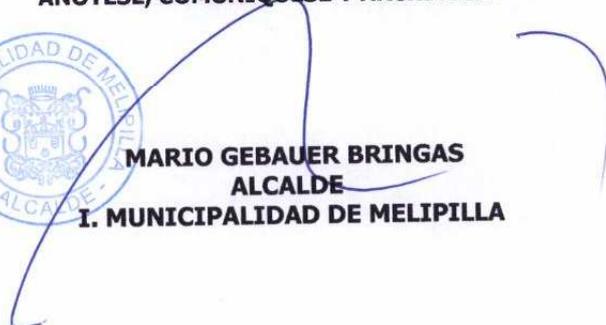



**JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JGS/CPP/CMC/kah.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES




**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

**AUTORIZA ADMINISTRACION
 DIRECTA QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° **899**

MELIPILLA, **30 MAR. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Ordinario N° 6290, de fecha 05 de diciembre de 2011, del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo;
- b) El Memorandum N° 386, de fecha 27 de octubre de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación;
- c) El Acuerdo N° 0748, de fecha 02 de noviembre de 2011, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la Administración Directa del siguiente proyecto, por parte de la unidad municipal que se señala y por los montos que se indica con financiamiento del PMU:

PROYECTO	MONTO TOTAL M\$	FINANCIAMIENTO PMU M\$	APORTE MUNICIPAL	UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
Mejoramiento Infraestructura Carmen Bajo	\$47.060.000.-	\$47.060.000.-		DIRECCION DE OBRA MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y archívese,



JUDITH CESPEDES HUERTA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

- JCH/LAM/CP/lygs.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
 - Secretaría Municipal
 - Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Dirección de Obras Municipales
 - SECPLA
 - Tesorería Municipal
 - ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL FACHADA EXTERNA CEMENTERIO MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO EX. N° **900**

MELIPILLA, 30 MAR. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Contrato de Arrendamiento Local Fachada Externa Cementerio Municipal, suscrito con fecha 06 de marzo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Reinaldo Plácido Montoya González;
- b) El Memorándum Interno N°131/12, de fecha 28 de marzo de 2012, del Director Asesoría Jurídica;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Arrendamiento Local Fachada Externa Cementerio Municipal, suscrito con fecha 06 de marzo de 2012, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, empleado municipal, cédula nacional de identidad N°11.536.580-0, en su calidad de Alcalde y representante legal de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y don **Reinaldo Plácido Montoya González**, chileno, casado, comerciante, cédula nacional de identidad N°6.089.840-5, domiciliado en Calle Pardo N° 1437, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.




JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
1. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JCH/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Cementerio Municipal
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

APRUEBA AUMENTO DE OBRA, DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE VEREDAS Y CONSERVACION VIAL EN LA COMUNA DE MELIPILLA.

DECRETO EX. N° **901**

MELIPILLA, **30 MAR. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a)El Decreto Ex. N°1302, de fecha 15 de julio de 2011, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación que Indica;
- b)El Decreto Ex. N°1512, de fecha 19 de agosto de 2011, que Adjudica Licitación Pública Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla;
- c)El Decreto Ex. N° 1561, de fecha 29 de agosto de 2011, que Modifica Decreto Ex. N° 1512, de fecha 19 de agosto de 2011;
- d)El Contrato de Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla, suscrito con fecha 06 de septiembre de 2011;
- e)El Decreto Ex. N°1695, de fecha 14 de septiembre de 2011, que Aprueba Contrato Construcción de Veredas y Conservación Vial en la comuna de Melipilla;
- f)El Decreto Ex. N° 2049, de fecha 28 de octubre de 2011, que Aprueba Aumento de Plazo de la Obra denominada Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla;
- g)La Modificación de Contrato Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla, suscrito con fecha 25 de noviembre de 2011;
- h)El Decreto Ex. N° 2320, de fecha 01 de diciembre de 2011, que Aprueba Modificación Contrato Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla;
- i)El Decreto Ex. N° 99, de fecha 16 de enero de 2012, que Aprueba Aumento de Plazo de la Obra Denominada Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla;
- j)El Decreto Ex. N° 670, de fecha 07 de marzo de 2012, que Aprueba Aumento de Plazo y Modificación de Contrato de la Obra denominada Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla;
- k)El Decreto Ex. N° 727, de fecha 09 de marzo de 2012, que Aprueba Modificación Presupuestaria N° 3 del Presupuesto Municipal Vigente;
- l)El Decreto Ex. N° 828, de fecha 21 de marzo de 2012, que Aprueba Modificación Contrato Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla;
- m)El Decreto Ex. N° 836, de fecha 23 de marzo de 2012, que Aprueba Modificación Contrato Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla;
- n)El Ordinario N° 060, de fecha 26 de marzo de 2012, del Director de Obras Municipales;
- ñ)Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, un Aumento de Obra por un monto de \$3.558.100.- (tres millones quinientos cincuenta y ocho mil cien pesos), de la obra denominada "**Construcción de Veredas y Conservación Vial en la Comuna de Melipilla**" a la empresa Asfaltos Vergara S.A., la cual considera las siguientes sub obras:

1. Construcción Veredas en el Bollenar y Población 12 de octubre
2. Construcción de Veredas en Pomaire
3. Conservación Vial Ortúzar
4. Conservación Vial Calle Hurtado

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación.

Anótese, comuníquese y archívese.




JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JCH/LAM/PPP/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

**MODIFICA DECRETO EX. N° 509 DE
FECHA 12 DE MARZO DE 2010.**

DECRETO EX. N° 902

MELIPILLA, 30 MAR 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Decreto Ex. N° 509, de fecha 12 de marzo de 2010, que Adjudica Licitación Pública "Servicio de Reparación y Mantenimiento del Alumbrado Público, Comuna de Melipilla";

b) El Memorandum N° 72, de fecha 28 de marzo de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- MODIFICASE, el Decreto Ex. N° 509, de fecha 12 de marzo de 2010, que Adjudica Licitación Pública "Servicio de Reparación y Mantenimiento del Alumbrado Público, Comuna de Melipilla, en el punto N° 5, en el sentido que la visación de la Factura deberá ser por parte de la Dirección de Obras Municipales, y no por la SECPLA.

2.- En todo lo no modificado continúa vigente el Decreto Ex. N° 509, de fecha 12 de marzo de 2010.

Anótese, comuníquese y archívese.




**JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE**




**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JCH/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

**APRUEBA CAMBIO DE DESTINO DE
SUBVENCION A INSTITUCION QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° **903**

MELIPILLA, **30 MAR. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27/12/2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Decreto Ex. N° 1772 de fecha 23 de septiembre de 2011, que Otorga Subvención Municipal a Juntas de Vecinos;
- c) La solicitud de la Junta de Vecinos Candelaria Camino a Valparaíso, Melipilla, de fecha 26 de enero de 2012;
- d) El Acuerdo N° 0850, de fecha 26/03/2012, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el cambio de destino de subvención otorgada mediante Decreto Ex. N° 1772 de fecha 23/09/2011 a la Junta de Vecinos Candelaria Camino a Valparaíso, Melipilla, la que será utilizada en adquisición equipamiento sede social, y todo lo que contenga la respectiva solicitud.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación al convenio.

Anótese, comuníquese y archívese.




JUDITH CESPÉDES HUERTA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JCH/aoa.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

**APRUEBA CAMBIO DE DESTINO DE
SUBVENCION A INSTITUCION QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° **904**

MELIPILLA, 30 MAR 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°113, de fecha 27/12/2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Decreto Ex. N° 437 de fecha 10/02/2012, que Otorga Subvención Municipal a Juntas de Vecinos;
- c) La solicitud de la Junta de Vecinos Población Dr. Fernández Walker, de fecha 06 de marzo de 2012;
- d) El Acuerdo N° 0841, de fecha 26/03/2012, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el cambio de destino de subvención otorgada mediante Decreto Ex. N°437 de fecha 10/02/2012 a la Junta de Vecinos Población Dr. Fernández Walker, la que será utilizada en trabajos de mejoramiento en sitio de la ex sede (Avda. Jorge Hinostroza), y todo lo que contenga la respectiva solicitud.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica realizará la respectiva modificación al convenio.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JCH/aoa.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

**OTORGA PATENTE DE ELABORADORA DE
CERVEZA ARTESANAL QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 905

MELIPILLA, 30 MAR 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Ordinario N°104/2012, de fecha 07 de marzo de 2012, de la Dirección Asesoría Jurídica;
- b) El Ordinario N° 17/2012, de fecha 05 de marzo de 2012, del Encargado Sección Rentas y Patentes Comerciales (S);
- c) El Informe de Factibilidad de la Ley Nro. 19.925, sin fecha, de la 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla;
- d) El Ordinario N° 15, de fecha 14 de febrero de 2012, del Encargado Sección Rentas y Patentes Comerciales (S);
- e) El Formulario Folio N°324/2011, de fecha 13 de septiembre de 2011, de doña Bernarda de las Mercedes Mallea Panes;
- f) La Comunicación de Inicio de Actividades, de fecha 13 de septiembre de 2011, del Servicio Agrícola y Ganadero;
- g) El Certificado de Antecedentes N° 299.877.784, de fecha 10 de febrero de 2012, de doña Bernarda de las Mercedes Mallea Panes;
- h) La Declaración Jurada de la Ley N°19.925 Art. N°4 de alcoholes, de fecha 25 de enero de 2012, de doña Bernarda de las Mercedes Mallea Panes;
- i) El Certificado de la Junta de Vecinos Villa El Edén, Bollenar – Melipilla, de fecha febrero de 2012;
- j) El Acuerdo N°0845, de fecha 07 de marzo de 2012, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- k) La Ley N°19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
- l) Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Patente de Elaboradora de Cerveza Artesanal, Clase J-1, a doña **Bernarda de las Mercedes Mallea Panes**, Cédula Nacional de Identidad N° 09.238.386-5, para su local ubicado en Paradero 10, Pasaje Santa Gemita S/N°, Bollenar.

2.- La Sección de Rentas y Patentes será la encargada de hacer los trámites administrativos correspondientes.

Anótese, comuníquese y archívese.



JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JCH/JG8/ygs-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Sección Patentes y Rentas
- Departamento de Inspección
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

Aut. en Rentas

OTORGA PATENTE DE CABARET QUE INDICA.

DECRETO EX. N° **906**

MELIPILLA, **30 MAR 2012**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Ordinario N°094/2012, de fecha 06 de marzo de 2012, de la Dirección Asesoría Jurídica;
- b) El Ordinario N° 16/2012, de fecha 29 de febrero de 2012, del Encargado Sección Rentas y Patentes Comerciales (S);
- c) El Ordinario N°208, de fecha 22 de febrero de 2012, de la 24ª Comisaría de Carabineros de Melipilla;
- d) El Informe de Factibilidad para Solicitud de Patente de Cabaret, Ley Nro. 19.925, sin fecha, de la 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla;
- e) El Ordinario N° 08, de fecha 26 de enero de 2012, de la Encargada Sección Rentas y Patentes Comerciales;
- f) El Ingreso N°27/2012, de fecha 25 de enero de 2011, de doña Mónica del Carmen Garrido Henríquez;
- g) El Certificado de Recepción Final N° 19, de fecha 12 de febrero de 1998;
- h) El Permiso de Edificación N° 71, de fecha 12 de febrero de 1998;
- i) El Certificado de Número, de fecha 22 de julio de 2011;
- j) El Contrato de Arrendamiento de Local, de fecha 23 de enero de 2012;
- k) La Resolución Exenta N° 01127, de fecha 06 de enero de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana;
- l) El Certificado de Antecedentes N° 299.215.155, de fecha 17 de enero de 2012, de doña Mónica del Carmen Garrido Henríquez;
- m) El Certificado de la Junta de Vecinos Melipilla Centro, de fecha 24 de enero de 2012;
- n) La Declaración Jurada de la Ley N°19.925 Art. N°4 de alcoholes, de fecha 25 de enero de 2012, de doña Mónica del Carmen Garrido Henríquez;
- ñ) La Comunicación de Inicio de Actividades, de fecha 30 de agosto de 2011, del Servicio Agrícola y Ganadero;
- o) El Formulario de Modificación y Actualización de la Información, de fecha 09 de enero de 2012, del Servicio de Impuestos Internos;
- p) La Inscripción al Rol Unico Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades, del S.I.I.;
- q) El Acuerdo N°0844, de fecha 26 de marzo de 2012, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- r) La Ley N°19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
- s) Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Patente de Cabaret, Clase D-1, a doña **Mónica del Carmen Garrido Henríquez**, Cédula Nacional de Identidad N° 09.193.908-8, para su local ubicado en Serrano N° 780-A, Melipilla.

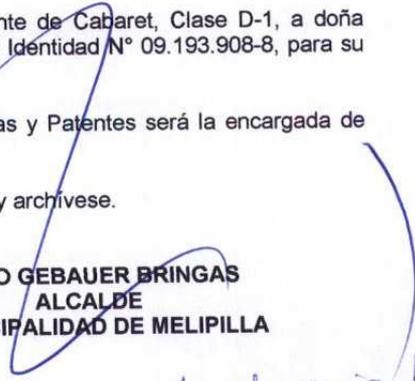
2.- La Sección de Rentas y Patentes será la encargada de hacer los trámites administrativos correspondientes.

Anótese, comuníquese y archívese.




JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Aut orig. Reufo

**AUTORIZA GIRO GLOBAL DE FONDOS A
FUNCIONARIA QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° **907**

MELIPILLA, 30 MAR 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Memo N° 305, de fecha 22 de marzo de 2012, del Director (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- c) El Memorándum N°69, de fecha 27 de marzo de 2012, de la Jefa de Finanzas y Contabilidad;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, un giro global de fondos a nombre de la Funcionaria Municipal señora Rosario Rodríguez Muñoz, por la suma de \$232.800.- (doscientos treinta y dos mil ochocientos pesos), los que serán utilizados en Adquisición de Materiales de Oficina para el Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.

2.- La Funcionaria antes señalada, deberá rendir cuenta documentada y detallada de los gastos, en la Dirección de Control del Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, hará el egreso respectivo, imputándolo al ítem 114-05-01-027 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.




JUDITH CESPEDÉS HUERTA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JCH/JGS/CPP/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Administración y Personal
- Tesorería Municipal
- Interesada
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

ANULA CHEQUE QUE INDICA.

DECRETO EX. N° **908**

MELIPILLA,

30 MAR 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

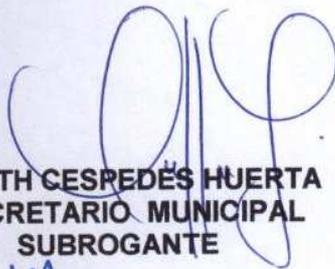
- a) El Cheque N° 0005704, de fecha 07 de diciembre de 2011;
- b) El Memorandum N°74, de fecha 28 de marzo de 2012, de la Jefa de Finanzas y Contabilidad;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- **ANULASE**, el Cheque N°0005704, de fecha 07 de diciembre de 2011, Fondos de Terceros, a nombre de la I. Municipalidad de San Pedro, por un valor de \$310.957.- (trescientos diez mil novecientos cincuenta y siete pesos).

Anótese, comuníquese y archívese,




JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

JCH/ CPP/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

**ORDENA DESERTAR LICITACION
QUE SE INDICA.**

DECRETO EX. N° **909**

MELIPILLA, **30 MAR 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO
SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, Chile Compras;
- b) La Licitación N°2674-20-R112;
- c) El Memorándum Interno N°122, de fecha 29 de marzo de 2012, de la Encargada de Abastecimiento;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ORDENESE, desertar la Licitación Pública N°2674-20-R112, (Adquisición de Una Cortadora de Césped con Motor), ya que por error involuntario se aceptaron todas la ofertas, debiendo ser sólo una.

Anótese, comuníquese y archívese,




JUDITH CESPEDÉS HUERTA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SUBROGANTE




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JCH/ CPP/ ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Abastecimiento
- Interesado
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES/**

**OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL A
INSTITUCION QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° **910**

MELIPILLA, **30 MAR 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°113, de fecha 27/12/2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Acuerdo N°0806, de fecha 18/01/2012, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal al Sindicato de Trabajadores Independientes Vendedores Ambulantes Las Palomas de la Ruta del Sol, Personalidad Jurídica de la Inspección Provincial del Trabajo de Melipilla N°13040170, RUT N°65.050.162-4, por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), para adquisición freidora, accesorios, menaje e insumos, y todo lo que contenga el respectivo proyecto.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo convenio.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2012, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.




JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JCH/PRA/PPP/aoa.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- **SECPLA**
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA